

Apegado a Derecho, nombramiento de actuales magistrados del TCA: Peralta

24 de octubre de 2014



Villahermosa, Tabasco.- La resolución emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concede la razón jurídica al gobernador Arturo Núñez Jiménez sobre los nombramientos de los nuevos magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) que hizo al inicio de sexenio, y revoca el amparo que ordenaba la reinstalación y pago de salarios a favor de los ex magistrados.

Así lo afirmó el coordinador general de Asuntos Jurídicos del estado, Juan José Peralta Fócil, quien calificó como “significativo” el fallo de la Corte, porque da por concluido un litigio relacionado con la legalidad del primer acto jurídico efectuado por el jefe del Ejecutivo al asumir el cargo.

El funcionario resaltó que tras más de un año de discusión, el máximo tribunal del país resolvió el recurso de revisión que dejó sin efecto el amparo dictado por un juez con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, con el que los ex magistrados Irma Wade Trujillo, Beatriz Evia Ramírez y Joaquín Granado Cruz, pretendían regresar al cargo, argumentando violaciones al principio de “inamovilidad”.



CGAJ
Coordinación General de
Asuntos Jurídicos



Recordó que fue el gobierno estatal el que solicitó la revisión del amparo y que por la trascendencia del hecho, fue atraído por la SCJN, emitiendo una resolución que pone fin a la discusión y cierra toda posibilidad de que el caso sea analizado nuevamente.

“El asunto llegó hasta la Suprema Corte y el día de ayer (miércoles) ha dado la validez jurídica al procedimiento, es decir, la decisión del oficio del gobernador, la participación del Congreso del Estado y la publicación del decreto correspondiente, se encuentra apegado a Derecho, con lo cual ya no queda ningún recurso legal más que revisar y quedan en firme los nombramientos realizados para los actuales magistrados del TCA y es cosa debidamente juzgada”, explicó.

Peralta Fócil subrayó que la resolución de la Corte también dejó claro los términos en que se aplica la inamovilidad para los cargos de naturaleza jurídica, pues con ésta se confirma que para el TCA del estado, los magistrados podrán estar solo por tres periodos como máximo, plazo que habían agotado quienes se inconformaron.

Puntualizó que la administración que encabeza Arturo Núñez Jiménez mantendrá su respeto a las sentencias que emitan las instancias de la materia, al tiempo que celebró que en esta nueva etapa democrática de Tabasco, situaciones de este tipo se resuelvan bajo el amparo de la legalidad.